

DECRETO N°

4937 - 1

TEMUCO,

19 NOV. 2024

VISTOS

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y sus modificaciones posteriores.

3.- El acuerdo del Concejo Municipal, Ordinario N°745 de fecha 28 de octubre de 2022 para determinar las tarifas de aseo domiciliario del trienio 2023-2025.

4.- El Decreto N° 3726 de fecha 4 de septiembre del 2024 que aprueba Las Bases de Postulación para la Aplicación de Rebaja en la Tarifa de Derechos de Aseo Domiciliario por concepto de Reciclaje 2024.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El artículo 6° de la Ley de Rentas, establece que el servicio municipal de extracción de residuos sólidos domiciliarios se cobrará a todos los usuarios de la comuna, pudiendo este cobro ser diferenciado, utilizando al efecto diversos criterios, tales como programas ambientales, que incluyan, entre otros, el reciclaje; la frecuencia o los volúmenes de extracción; o las condiciones de accesibilidad. Los criterios utilizados para la determinación del cobro de estos servicios deberán ser de carácter general y objetivo, y establecerse por cada municipalidad a través de ordenanzas locales.

2.- El artículo N°36, 9) de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002, actualizada en enero de 2020, establece que los pobladores de viviendas que estén acogidos a programas de reciclaje, o las que lo hagan por sus propios medios, y estén debidamente certificados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, podrán tener rebajas de hasta el 50% sobre la tarifa Anual.

3.- Que de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002, existe un universo de pobladores que cancelan sus derechos de aseo directamente al municipio, así como también a través del pago de contribuciones.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 3726 de fecha 4 de septiembre de 2024, Bases de Postulación para la Aplicación de Rebaja en la Tarifa de Derechos de Aseo Domiciliario por concepto de Reciclaje 2024, se realizó la correspondiente verificación en terreno a 56 pobladores inscritos, cuya postulación fue debidamente ingresada y validada, de los cuales 37 corresponden a pago por contribución y 19 pago directo.

3023430

DECRETO

1.- Otórguese el beneficio de la rebaja de derechos de aseo domiciliario, en los porcentajes que aplique a 56 pobladores, de acuerdo a las siguientes tablas:

Tabla 1: Beneficiarios que cancelan derechos de aseo domiciliarios a través de **pago directo 2024**

N°	NOMBRE	RUT	ROL	% REBAJA	DIRECCION
1	Lisette Onana Cerna Tripailaf		02388-00115	50%	
2	Hector Alejandro Poblete Antilef		04748-00055	50%	
3	Astrid Magdalena Segura Palacios		06051-00119	50%	
4	Patrik Omar Fuentealba Vásquez		02426-00106	50%	
5	Roxana Laura Pallotta Pardo		02396-00106	50%	
6	Christian Luis Cáceres Carrasco		00074-20006	50%	
7	Camila Karina Riquelme Mardones		00671-00166	25%	
8	Andy Andrés Vera Gómez		00836-00233	50%	
9	Cristina Pollete Osorio Hurtado		03108-00159	50%	
10	Martín Ignacio Rivera Cuimil		00371-00279	50%	
11	Daniela Andrea Llona Valdebenito		00216-00179	50%	
12	Jorge Alejandro Lobos Moraga		06059-00113	25%	
13	Andrea Nicole Nadeau Martínez		00758 - 00024	50%	
14	Daniela Alejandra Alarcon Cid		2803-220	25%	
15	Mildred Alejandra Morgado Vasquez		00507-10011	25%	
16	Andrea Nicol Salinas Sandoval		06024-00057	50%	
17	Rodrigo Antonio Escandon Alegre		977-134	50%	
18	Mario Roberto Pizzani Cartes		2705-0004	50%	
19	Roberto Antonio Lopez Rodriguez		00522-00035	25%	

Tabla 2: Beneficiarios que cancelan Derechos de Aseo a través de **Contribuciones**

N°	Nombre	RUT	Rol	% Rebaja	Banco	Cuenta	N° cuenta	Forma de pago	Correo
1	Paulina Viviana Ruiz Garcia	31340-00681	25%	SCOTIABANK	Cuenta Corriente			Transferencia	
2	VALESKA CONSTANZA GACITUA CORONADO	4761-00094	50%	BANCO SANTANDER	Cuenta Corriente			Transferencia	
3	Nadia Zárate Ulra	4027-00034	25%	BANCO ESTADO	Chequera Electrónica			Transferencia	
4	Fernanda Solange Pacheco Monsalvez	4760-00026	50%	SCOTIABANK	Cuenta Corriente			Transferencia	
5	JAN MICHAEL KOSTER GAMPER	3701-00006	25%	BANCO SANTANDER	Cuenta Corriente			Transferencia	
6	Rodrigo andres poblete concha	2701-78708	50%	BCI	cuenta corriente			Transferencia	
7	MARIA XIMENA LASSERRE SAGARDIA	3362-00023	50%	BCI	Cuenta Corriente			Transferencia	
8	Daniela Yannett Gutiérrez Velásquez	4013-00034	25%	BCI	cuenta corriente			Transferencia	
9	Armando Antonio Sotomayor Bahamonde	4603-00001	25%	BANCO ESTADO	cuenta corriente			Transferencia	
10	Cristian Gonzalo Regla Sepúlveda	4760-00064	50%	BANCO FALABELLA	cuenta corriente			Transferencia	
11	Luis Vasco Avilés Jara	30002-49173	50%	BCI				Transferencia	
12	XIMENA PAZ MARTINEZ OPORTUS	4640-00268	25%	BANCO DE CHILE	cuenta corriente			Transferencia	
13	Natalia Belén Barua Huenschuleo	06043-00096	25%	SCOTIABANK	Cuenta Corriente			Transferencia	
14	MARIA LORENA BRIONES HORMAZABAL	7095-00009	50%	BANCO SECURITY	cuenta corriente			Transferencia	
15	MAURICIO ESQUIVEL BUSTOS SCHONFELDT	4053-00011	25%	BANCO ESTADO	Cuenta Corriente			Transferencia	
16	Omar Dario Alarcon Aguilera	3020-00044	50%	SCOTIABANK AZUL (Ex BBVA)	Cuenta Corriente			Transferencia	
17	Rene Gastón Montalba Navarro	4432-00038	50%	BANCO SANTANDER	Cuenta corriente			Transferencia	
18	Cristian Eugenio Wever Valdivia	2477-00032	50%	BANCO ESTADO	cuenta vista			Transferencia	
19	Christian Fernando Labbé Barrantes	4557-00012	50%	Banco de Chile	cuenta corriente			Transferencia	
20	Eduardo Javier Barros Romero	4557-25	50%	Banco BICE	cuenta corriente			Transferencia	
21	Maryslene Bastidas Sepúlveda	3015-43	50%	Banco Estado	cuenta corriente			Transferencia	
22	Valeska Gengragel Navarro	4550-16	50%	Banco Estado	cuenta vista			Transferencia	
23	Carla Andrea Moreno Pimentel	4558-58	50%	Banco Scotiabank	CTA CORRIENTE			Transferencia	
24	Pablo Horacio Rojas Salas	521-14	50%	Banco Estado	cuenta vista			Transferencia	
25	Maía Teresa Fierro Bustos	1373-20	50%	Banco de Chile	cuenta corriente			Transferencia	
26	Claudia Zurita Zapata	2013-9	50%	Banco Santander	cuenta corriente			Transferencia	
27	Julio César Roco	3088-40	25%	Banco Security	cuenta corriente			Transferencia	
28	Macarena del Pilar Elgueta Cueto	3030-25	50%	Banco Estadio	cuenta vista			Transferencia	
29	Ramiro Alejandro Pino Neuliqueo	2018-9	50%	Banco BCI	cuenta vista			Transferencia	
30	César Alejandro Apablaza Sanhueza	3192-6	50%	BANCO CHILE	CTA CORRIENTE			Transferencia	
31	Benedicto Andres Quilodran Espinoza	3192-00012	50%	Banco Estado	cuenta vista			Transferencia	
32	Romina Vanesa Gutierrez Marchant	3191-21	50%	Banco Scotiabank	CTA CORRIENTE			Transferencia	
33	Daniela Margarita Aguayo Molina	3193-60	50%	Banco de Chile	CTA CORRIENTE			Transferencia	
34	Américo Castro Gacitua	1787-070	50%	Banco Santander	cuenta corriente			Transferencia	
35	Raúl Marcelo Jaramillo Figueroa	4054-00036	25%	BANCO DE CHILE	Cuenta Corriente			Transferencia	
36	Rodrigo Ramón Abarzua Sandoval	4557-10	50%	Banco de Chile	cuenta corriente			Transferencia	
37	Juan Felix de la Cruz Ulloa Avila	1757-10	50%	Banco Santander	cuenta corriente			Transferencia	

2.- Corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente Aseo, Ornato informar a los 56 beneficiarios, a través de correo electrónico, el otorgamiento de la rebaja en el cobro de sus derechos de aseo, en los porcentajes que corresponda.

3.- Corresponderá al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, aplicar e implementar el procedimiento que hace efectiva la rebaja en la tarifa de Derechos de Aseo Domiciliario de acuerdo a la información entregada y certificada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
GFB / PFE / MJSR



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

